

Dec. No. 172, que designa al Dr. Vinicio Martín Cuello P., Miembro de la Junta de Aeronáutica Civil.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 172

VISTA la Ley No. 505 sobre Aeronáutica Civil, de fecha 10 de noviembre de 1969, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Dr. Vinicio Martín Cuello P., Sub-Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, queda designado Miembro de la Junta de Aeronáutica Civil, en sustitución del Dr. Juan L. Pacheco Morales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 173, que deroga el Decreto No. 1367, del 7 de diciembre y dicta otras disposiciones

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 173

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se deroga el Decreto No. 1367, de fecha 7 de diciembre de 1979.

Art. 2.— El señor Dr. Cirilo José Castellanos, queda designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Argentina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 174, que designa varios funcionarios en distintos departamentos en la Administración Pública.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 174

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Lic. Samuel Encarnación, queda designado Director de la Oficina Nacional de Estadística.